

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

137**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Elena Redondo Pacheco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.003 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Alberto Heredia Vázquez, contra las empresas “Carbesa Construcciones, Sociedad Limitada”, e “Imba Mora Obras, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 24 de febrero de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Luis Alberto Heredia Vázquez, contra “Carbesa Construcciones, Sociedad Limitada”, y contra “Imba Mora Obras, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a dichas empresas con carácter solidario a abonar al expresado actor la cantidad de 9.349,99 euros que le adeudan por los conceptos reclamados en aquella, más el 10 por 100 de interés por la mora en el pago de la misma.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Carbesa Construcciones, Sociedad Limitada”, e “Imba Mora Obras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.295/10)